

ELVÍA VARGAS TRUJILLO E HILDA GAMBARA
D'ERRICO (COORD.), *GUÍA PARA LA
EVALUACIÓN DE INICIATIVAS PARA EL
DESARROLLO. DERECHOS HUMANOS Y
GÉNERO*, La Catarata, 2010 (141 pp.),
ISBN 978-84-8319-556-7

Yolanda Jubeto Ruiz¹

Profesora Asociada del Dpto. de Economía Aplicada I
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

Este libro es fruto del trabajo colectivo de un equipo de investigación de diversas universidades (la Universidad de los Andes de Bogotá, la Autónoma de Madrid y la Complutense de Madrid) que ha estado trabajando en los últimos años, entre otras actividades, en la construcción de una herramienta que permita evaluar la *evaluabilidad* de las iniciativas de cooperación al desarrollo, término acuñado haciendo una analogía con la falsabilidad popperiana.

Constituye, así, una guía que presenta las bases conceptuales y el proceso metodológico que subyacen en la construcción de esa herramienta, cuyo objeto es evaluar el nivel de coherencia e integralidad de las iniciativas para el desarrollo que buscan promover el desarrollo humano y social, a partir del ejercicio pleno de los derechos humanos, haciendo hincapié en la inclusión de la perspectiva de género, tal como las autoras explican de forma muy clara. Así, los enfoques conceptuales de los que han partido, para realizar la lista de chequeo de las iniciativas de desarrollo a analizar, son una combinación del enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) y el de la Perspectiva de Género. El libro se estructura en cinco capítulos cuyos contenidos están presentados de forma muy didáctica y breve.

En el primer capítulo se explica el marco de referencia de la investigación. En él se describen, muy brevemente, por medio de preguntas y respuestas, los elementos más relevantes de los componentes de la lista de chequeo. Así, se puntúan cuáles han sido los objetivos fundamentales de los discursos dominantes sobre la cooperación al desarrollo divulgados por Occidente, basados inicialmente en el desarrollo económico y, posteriormente, en el desarrollo humano y social sostenible; punto de partida de esta propuesta. A continuación se enfatiza la importancia de la evaluación de las políticas, como elemento de las mismas que sirve para la mejora de todo el proceso, por lo que se debe tener en cuenta desde el mismo momento en que éstas se planifican. De ahí la relevancia de poder evaluar si las políticas a aplicar cumplen los requisitos de *evaluabilidad*, objeto principal del instrumento descrito a lo largo del libro. Finaliza el primer capítulo con la definición de los principales componentes del

¹ yolanda.jubeto@ehu.es

EBDH, y de los elementos básicos de la inclusión de la perspectiva de género (PGénero); todo ello de forma muy sucinta.

En el segundo capítulo se recoge, de forma muy breve también, la metodología seguida para elaborar la lista de chequeo. Metodología que se explicita en el tercero. Finalmente, para facilitar la comprensión del instrumento, se incluye un análisis práctico del listado de chequeo presentado. El caso real elegido partía de un EBDH y contaba con la voluntad expresa, por parte de la organización responsable, de articular la perspectiva de género en el mismo. Sin embargo, los resultados del análisis muestran que existían muchas carencias en la visualización de la perspectiva de género a lo largo de todo el proceso, desde su planificación hasta su seguimiento y evaluación de la actividad. De ahí la importancia de tener en cuenta la PGénero de forma explícita desde el principio.

Con el objeto de responder a las dudas surgidas en los procesos de implementación iniciales de este instrumento, se incluye un glosario que permite clarificar los términos básicos del cuestionario. Además, se anima a contrastarlo en otras iniciativas y a compartir resultados.

En conjunto, resulta una guía interesante y de fácil lectura, ya que permite, por medio del cuestionario, reflexionar, tomando como base el EBDH/PGénero, sobre el proceso de elaboración y seguimiento de las iniciativas de desarrollo. Y, en estos procesos, ayuda mucho a la reflexión crítica el contar con una batería de preguntas que recojan, de forma ordenada y agrupada, los diferentes componentes de la planificación de una iniciativa. Además, las preguntas que se proponen están muy bien estructuradas y son muy abiertas. Ello permite aplicarlas a ámbitos de actuación muy diversos. Obviamente, da por supuesto que se ha realizado todo un trabajo previo de profundización en los enfoques y que las personas que van a aplicar este instrumento los conocen previamente.

En este sentido, en la breve revisión de los principales contenidos de estas complejas perspectivas (EBDH/PGénero), a la hora de analizar las diferencias entre ambos marcos se hace una afirmación que no comparto. Se parte de que el EBDH evalúa todas las condiciones que pueden generar discriminación (edad, etnia, nivel socioeconómico o religión) además del sexo; mientras que "la Perspectiva de Género se centra específicamente en las desigualdades en el cumplimiento de los derechos entre hombres y mujeres" (pág. 48). Esta visión ignora que la perspectiva de género no agrupa a todas las mujeres y a todos los hombres en dos grandes grupos homogéneos, sino que reivindica que las identidades de las mujeres y de los hombres se han elaborado de forma diferente y están cruzadas por la etnia, clase social, edad, religión, orientación sexual... Por lo tanto, a la hora de analizar las diversas discriminaciones, por cada una de estas categorías, en el EBDH (o en otro enfoque) no podemos olvidar que todas ellas tienen detrás mujeres y hombres que, por su sexo, están situadas socialmente en una posición diferente y jerarquizada que perjudica generalmente a las mujeres. Es decir, la perspectiva de género no solamente agrupa a la humanidad en dos grandes grupos, hombres y mujeres, sino que es consciente de la gran diversidad existente en cada uno de ellos e intenta profundizar en su conocimiento.

Yolanda Jubeto Ruiz

A pesar de ello, el visualizar la PGénero en un listado de preguntas diferenciadas cuando se aplica el EBDH, nos parece correcto, ya que en esto sí coincidimos con el equipo investigador. Compartimos que si no se incluye un apartado específico, y de forma reiterada a lo largo de todo el proceso, existe el riesgo de invisibilizar las discriminaciones específicas que sufren las mujeres y las relaciones desiguales entre mujeres y hombres.

En general, me ha parecido una herramienta válida que me gustaría contrastar con proyectos reales sobre el terreno para poder evaluar mejor su nivel de aplicabilidad. Además, esta propuesta podría ser utilizada no sólo en las iniciativas relacionadas con la cooperación al desarrollo, sino con las políticas internas a aplicar en los estados occidentales. En nuestro caso, y a pesar de tener un marco legal que contempla la necesidad de realizar la evaluación de las políticas públicas, desde la perspectiva de género, en el mismo momento en que éstas se planifican -lo que incluye también el análisis de los presupuestos relacionados con ellas (punto incluido también en el cuestionario eje de esta propuesta)-; en la práctica, observamos que no se aplica de una forma regular ni rigurosa, pues dichas evaluaciones, posteriormente, no son utilizadas para mejorar el contenido de las nuevas normas.

Con los Derechos Humanos universales sucede lo mismo que con la igualdad efectiva de mujeres y hombres, como bien dicen las autoras: están firmados por prácticamente todos los estados del mundo, pero muchos de estos derechos son vulnerados de forma reiterada por las administraciones públicas de los estados occidentales. Ante ello, también deberíamos aplicar estas herramientas para analizar la aplicación efectiva de los derechos efectivos de mujeres y hombres de forma sistemática en todos los ámbitos de actuación, tanto en relación a los Derechos económicos, sociales, culturales como en relación a los civiles y de participación política.

El instrumento que se propone, por lo tanto, puede ayudarnos a reflexionar sobre la necesidad de medir la *evaluabilidad* de las políticas públicas, así como impulsar su seguimiento posterior. De forma general, serviría tanto para las políticas internas como las relacionadas con la cooperación al desarrollo. En estos momentos de crisis profunda del sistema, es muy relevante evaluar hasta qué punto el enfoque basado en los derechos humanos de las mujeres y los hombres, es efectivo a nivel local y global. Y en ese proceso esta herramienta resulta una contribución interesante.